

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Rad. No. 11001400303220150115600.

Vista la solicitud que antecede, se resuelve:

Primero: Tener por revocado el poder otorgado al abogado Luis Carlos Díaz Álvarez, en virtud de lo dispuesto y solicitado por la parte actora.

Segundo: Reconocer personería a Servibienes, Consultores y Asesores S.A.S., en los términos y para los efectos del poder conferido por la parte actora.

Tercero: Previo a resolver sobre la solicitud de emplazamiento, requerir a la parte actora para que en el término de diez (10) días, aporte el certificado de tradición y libertad actualizado del inmueble ubicado en la carrera 67 No. 169 A –82 torre 3.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 143, hoy 9 de noviembre de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal

**Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a840d5a879bb742698f332dbc0287ea4560c4eb830fb1daea62f2f106
de74bdc**

Documento generado en 06/11/2021 09:57:53 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**